



N° 7764

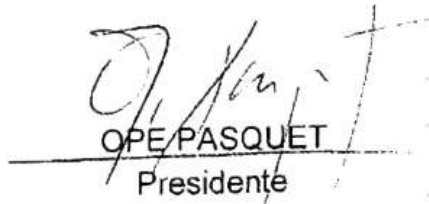
Montevideo, 23 de agosto de 2022.

Señora Ministra de Economía y Finanzas,
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Enzo Malán Castro: "Montevideo, 23 de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay. El Banco ha llevado adelante un cambio de política que se refiere a la instalación de cajeros en las localidades del interior del país. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Cuáles son los requisitos actuales para que se proceda a la instalación de un cajero automático en las localidades del interior. 2) Cuáles son las razones por las que se llevó adelante un cambio de política. 3) Con respecto al departamento de Soriano, se ha procedido a la instalación de cajeros automáticos en Villa Soriano y, ahora, en el pueblo Agraciada. Indicar en qué otras localidades del departamento citado se piensan instalar. 4) Cuál es el costo promedio de la instalación de cada uno de los cajeros instalados en las localidades mencionadas. 5) En cuanto al cajero de Villa Soriano: A) Cuál fue el costo operativo del funcionamiento del cajero. B) Cuántos días del año estuvo operativo el cajero, desde su instalación. C) Cuántos días no estuvo operativo. D) Cuántas veces se rompió. 6) Cuál es el flujo mensual de dinero que opera el cajero de Villa Soriano. 7) Cuántas operaciones se realizan por mes en ese cajero. 8) Si es rentable sostener ese servicio. 9) Cómo se financian los sobrecostos al brindar esos servicios, en caso de existir. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


OPE PASQUET
Presidente



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

2022/05/001/0000/0/2019

Montevideo, - 7 NOV 2022

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Ope Pasquet
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes (oficio N°7764) de 23 de agosto del año en curso, presentado por el señor Representante Enzo Malán Castro se remite copia de lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Atentamente,

Cr. Alejandro Irastorza
Ministro Interino de
Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría

2022/05/001/2019

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 05 SEP 2022

Pase a informe del Banco de la República Oriental del Uruguay, solicitando su diligenciamiento. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley N.º 17.673 de 21 de julio de 2003, el plazo para dar respuesta, no deberá exceder el próximo 13 de octubre de 2022. -

Si en virtud de la complejidad del asunto, ello no fuera posible en el plazo establecido, tenga a bien comunicarlo, a efectos de dar cumplimiento al artículo 2º de la citada norma. -

En caso de que la información a brindar en cumplimiento del art. 118 de la Constitución contuviere datos que requieren consentimiento previo informado o que no sean de acceso público (leyes 18331 y 18381), sírvase indicarlo para dejar constancia de ello al momento de proporcionar la información a la Cámara y al o los legisladores solicitantes.

Gabriela Torres Debat

B.R.O.U.

PRESIDENCIA-SECRETARIA

5SEP'22 15:13
B.R.O.U.

SECRETARIA GENERAL

5SEP'22 16:41

Dra. Gabriela Torres Debat
Asesora de la
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Banco de la República Oriental del Uruguay

011/22

//..tevideo, 3 de noviembre de 2022.

Atento a la providencia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de esta Institución en sesión del día de la fecha, vuelvan los obrados del título al Ministerio de Economía y Finanzas, en respuesta a su providencia recibida con fecha 5.9.2022, por la que remite nota de la Cámara de Representantes Nro. 7.764, de fecha 23.8.2022, en la que se transcribe la exposición escrita presentada por el Representante Sr. Enzo MALÁN CASTRO en relación a la política de instalación de cajeros automáticos en las localidades del interior del país, haciéndole saber que: a) Esta Institución agradece al Representante Nacional Sr. Enzo MALAN CASTRO, por el planteo realizado dado que es una oportunidad de mantener una estrecha comunicación con la ciudadanía del país, para lo cual realizan las respuestas de acuerdo a los numerales de la misiva recibida. b) **Con respecto al punto 1) Cuáles son los requisitos actuales para que se proceda a la instalación de un cajero automático en las localidades del interior.** Por resolución de fecha 5.11.2020 se aprobaron los criterios para considerar

27

solicitudes de instalación de cajeros automáticos en localidades en las que no hay Sucursales ni corresponsales para atender la demanda. Los mismos son los siguientes:

- Localidades en las que no existen corresponsales financieros Abitab y RedPagos. - Población superior a 1.000 habitantes.
- Localidades distantes a más de 10 km de cajeros propios de este Banco. - Localidades que disten menos de 80 km de la Sucursal que actuará como base logística para la recarga de numerario, en caso de instalar un autómata. - Análisis previo de posibilidades de atención semanal por parte de "Logística del dinero" (blindados). - Posibilidades de atención de la Sucursal que se le asignará el mantenimiento operativo y control del equipo. - Disponibilidad de locación sin costo para la instalación a satisfacción del Banco.

c) Con respecto al punto 2) Cuáles son las razones por las que se llevó adelante un cambio de política. La política establece criterios generales para la instalación de cajeros automáticos, los cuales no han cambiado en esencia, atendiendo a razones de seguridad, eficiencia en el funcionamiento y mantenimiento de los autómatas, las instalaciones se realizan



Banco de la República Oriental del Uruguay

principalmente en Sucursales del BROU. Esta política es complementada con la contratación de servicios de corresponsalías (ABITAB, Repagos, entre otros) así como el fomento del uso de medios de pago electrónicos (tarjetas de débito, e-BROU) en el marco de la inclusión financiera. La decisión y visión de ampliar el criterio general de atender la instalación que amerita esta consulta, se encuentra comprendida en la resolución de fecha 5.11.2020, antes referida.

d) Con respecto al punto 3) En qué otras localidades del departamento de Soriano se piensan instalar. Está proyectada la instalación de un ATM en Egaña.

e) Con respecto al punto 4) Costo promedio de instalación de cada uno de los cajeros instalados. El costo total asciende a aproximadamente a \$ 1:400.000.- (pesos uruguayos un millón cuatrocientos mil) surgiendo diferencias no sustanciales en función de las condiciones y detalles específicos que pudiera ameritar cada lugar elegido.

f) Con respecto a los puntos 5-A), 5-B), 5-C), 5-D), 6), 7), 8) y 9): Todos específicos al cajero instalado en Villa Soriano: 5-A) Cual fue el costo operativo del cajero. - Respecto a nuevos

57

costos asumidos, solo hubo gastos de traslados de funcionarios desde Sucursal Dolores por imprevistos en todos los casos (tarjetas retenidas por el cajero, caídas de la energía eléctrica, falla dispensador, falla impresora, etc.). Gasto mensual aproximado \$ 2.500.- (pesos uruguayos dos mil quinientos) decreciente. - No hubo roturas que ameritaran servicio externo ni interno. - Cabe destacar que un blindado del Banco pasa en forma periódica por el Centro de Atención Ciudadana de la localidad (Convenio), por lo que también recarga el cajero. - El ATM se puso en funcionamiento el 12.4.2021. **5-B) y 5-C) Días operativo y no operativo.** Se informa el porcentaje de tiempo que el cajero se encuentra funcionando normalmente desde enero 2022. Este indicador representa el índice de disponibilidad de un ATM.

Enero: 94%

Febrero: 97,45%

Marzo: 89,40%

Abril: 99,80%

Mayo: 96,70%

Junio: 96,70%

27

✓

Banco de la República Oriental del Uruguay

5

Julio: 99,85%

Agosto: 96,90%

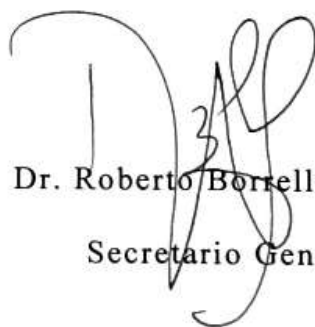
5-D) Cuantas veces se rompió - Cantidad de fallas y operaciones mensuales. Se cuentan todas las operaciones, incluyendo extracciones, consultas, transferencias y otras.

Año	Mes	Cantidad de Fallas	Transacciones totales
2021	4	2	397
2021	5	-	S/D
2021	6	1	1067
2021	7	1	937
2021	8	1	1024
2021	9	4	1047
2021	10	7	1179
2021	11	3	965
2021	12	5	1382
2022	1	3	1069
2022	2	3	1153
2022	3	9	1196
2022	4	4	1301
2022	5	8	969
2022	6	2	1329
2022	7	2	1525
2022	8	2	1233

g) Con respecto al punto 6) Flujo mensual de dinero promedio. - Para el trimestre junio - agosto 2022, el promedio mensual de dinero extraído fue de \$ 3:769.000.-

✓

(pesos uruguayos tres millones setecientos sesenta y nueve mil) y US\$ 5.633.- (dólares USA cinco mil seiscientos treinta y tres). **h) Con respecto al punto 7) Cantidad de operaciones por mes.** - La cantidad promedio de extracciones por mes, para el mismo período, fue 1.064 en pesos, y 34 en dólares. - Si se incluyen otros tipos de operación admitidos en este equipo (ej: consulta de saldos), el promedio es 1.362 operaciones mensuales para el último trimestre. **i) Con respecto al punto 8) Es rentable sostener este servicio.** - Es un servicio a la comunidad dentro del contexto global que abarca a todos los autómatas bancarios. **j) Con respecto al punto 9) Como se financian los sobrecostos al brindar esos servicios, en caso de existir.** - No se generan en general.



Dr. Roberto Bortelli Marchi
Secretario General

nj/ah
pro08676a

567